



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**AJALVIR****LICENCIAS**

“Cemaj Especialidades y Emergencias, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de clínica asistencial en la carretera de Daganzo, número 6.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002 de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 7 de febrero de 2011.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/1.880/11)